



MENDOZA, 8 de agosto de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0026522/2022**, donde la estudiante **Denisse del Pilar REYES VARGAS** solicitó equivalencia entre un espacio curricular cursado y aprobado en el **Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el primero y segundo ciclo (Ordenanza N° 10/1997-CS)** y un espacio correspondiente al **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ordenanza N° 5/2012-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante las Ordenanzas N° 7/2013.

Que no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO,

**LA VICEDECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONCEDER la equivalencia de estudios a **Denisse del Pilar REYES VARGAS (DNI N° 92.438.180)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Didáctica de la Literatura Infantil	por	- Didáctica de la Literatura para niños, jóvenes y adultos
--------------------------------------	------------	--

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
SV

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Ximena ERICE
ViceDecana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo